



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO			
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
TRAMITACIÓN EXPEDIENTE:			
Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/>	Urgente <input type="checkbox"/>	Emergencia <input type="checkbox"/>	Anticipada <input type="checkbox"/>
TIPO PROCEDIMIENTO:			
Abierto <input type="checkbox"/>	Abierto simplificado <input checked="" type="checkbox"/>	Abierto simplificado abreviado <input type="checkbox"/>	
RECURSO ESPECIAL: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expte. nº 00020-2026

ÍNDICE DEL CLAUSULADO

1. OBJETO
2. EMPLAZAMIENTO
3. ALCANCE DE LA ACTUACIÓN
4. EQUIPAMIENTO
5. DOCUMENTACIÓN PREVIA AL COMIENZO DE LOS TRABAJOS
6. TRABAJOS VARIOS E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.
7. DOCUMENTACIÓN FINAL
8. PUESTA EN SERVICIO FINAL.
9. FORMACIÓN
10. GARANTÍA
11. SEGURIDAD Y SALUD
12. GESTIÓN DE RESIDUOS
13. NORMATIVA APLICABLE DE CARÁCTER GENERAL Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
14. REFERENCIAS A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA LICITACIÓN

Apéndice 1: Documentación Gráfica. Situación y emplazamiento.

Apéndice 2: Documentación Gráfica. Esquema de instalación.

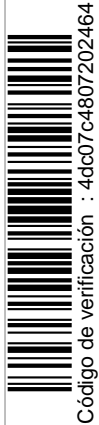
La presente contratación está financiada por la convocatoria correspondiente a 2024 del procedimiento para la concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico del Subprograma Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, y está cofinanciada por el Gobierno de Aragón, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Programa Operativo 2021-2027 y por la Agencia Estatal de Investigación, IVA excluido, con el siguiente régimen de financiación:

 GOBIERNO DE ARAGON	 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	 UNIÓN EUROPEA FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL <small>"Una manera de hacer Europa"</small>	 AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN	 Universidad Zaragoza
50%		40%	10%	IVA
(53.500,00 €)		(42.800,00 €)	(10.700,00 €)	(22.470,00 €)

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 1
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : 4dc07c4807202464



Código de verificación : 4dc07c4807202464

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4dc07c4807202464>

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 2
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA

Cargo: Gerente

Fecha: 08-04-2026 11:09:53

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



1. OBJETO

Suministro e instalación de equipamiento para la esterilización en laboratorios de alta seguridad biológica en Centro de Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes de la Universidad de Zaragoza (Proyecto EQC2024-008371-P), financiado 50% Gobierno de Aragón, 40% Fondo Europeo de Desarrollo Regional y 10% Agencia Estatal de Investigación.

2. EMPLAZAMIENTO

El Centro de Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes está situado en el Campus Universitario de la Facultad de Veterinaria, C/ Miguel Servet, 177. 50013 Zaragoza.

3. ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

El alcance del contrato comprende el suministro de equipos, las pruebas, la puesta en marcha y ajustes necesarios, además de la entrega de la documentación final con la legalización de los mismos.

Se incluyen los trabajos de albañilería, fontanería, electricidad, evacuación de aguas y cualquier otro trabajo necesario para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones.

Se deberán de tener en cuenta las actuaciones en materia de seguridad y salud contempladas en la legislación que le sean afectas. Además de la limpieza y retirada de desechos con la oportuna gestión de residuos a vertedero autorizado

4. EQUIPAMIENTO

En este apartado se relacionan las características mínimas de los equipos a suministrar:

4.1. Autoclave Esterilizador a vapor

Suministro e instalación de Autoclave Esterilizador a Vapor alimentado por generador de vapor propio, de 2 puertas, de las siguientes características:

- De funcionamiento totalmente automático.
- Con capacidad de al menos 250 litros.
- Cámara y recámara de sección rectangular y posición horizontal, construida en inox AISI-316L.

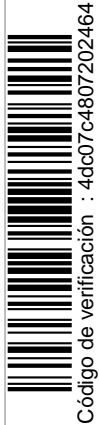
Cámara con pulido $\leq 0,8Ra$.

- Recámara continua totalmente independiente de la cámara.
- Dispondrá de un generador de vapor integrado mediante resistencias eléctricas (18kW), construido en acero inoxidable 1.4404 EN 10028-7 (AISI-316) y de funcionamiento automático.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 3
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : 4dc07c4807202464



- Conducción primaria de vapor en acero inoxidable calidad 1.4404 EN 10028-7 (AISI-316 L).
- Conexiones de los circuitos en contacto con la carga mediante sistema Clamp.
- Panel frontal tipo puerta batiente para incrementar agilidad en operaciones de mantenimiento.
- Puertas automáticas/neumáticas de deslizamiento vertical tipo guillotina, construida en inox AISI-316L

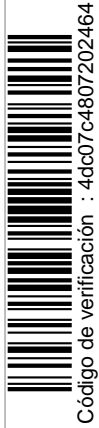
1.4404 EN 10028-7. Sin contrapesos ni cadenas.

- Seguridad en puertas:
 - Mando tipo SETA con llave, que garantiza la inmovilidad de las puertas.
 - Plafón basculante que impide el avance de las puertas ante cualquier obstáculo.
 - Microrruptor final de carrera que asegura que la puerta está bien cerrada.
 - Bloqueo neumático de puerta una vez se inicia el ciclo.
 - La puerta sólo podrá cerrarse, si se acciona el pulsador de puerta de forma permanente hasta su cierre.
 - Sólo podrá abrirse la del lado de descarga si se ha desarrollado correctamente el ciclo.
 - Enclavamiento electromecánico de puertas que impiden su apertura simultánea.
- Debe Cumplir las Directivas de Compatibilidad Electromagnética 2014/30/UE; de Seguridad de Máquinas 2006/42/CE; de Recipientes a Presión 97/23/CE y de Baja Tensión 2014/35/UE y de restricción a la utilización de sustancias peligrosas 2011/65/UE RoHS según que se requiere para el marcado "CE".
- Construcción según el standard de calidad ISO 9001 o equivalente otorgado por un organismo de control.
- Estará dotado de 2 tubuladuras de 1" y ½" para el paso de sondas de temperatura y presión para futuras cualificaciones.
- Plafones frontales y laterales del equipo, contruidos en inox AISI-304.
- Vacío mediante eyector de agua.
- Depósito economizador de agua con controles de nivel y temperatura para el circuito de vacío.
- Depósito economizador de agua con recuperación de energía para el generador y sistema de desgasificación.
- Aislamiento térmico mediante lana mineral y protección en chapa galvanizada.
- Junta de puerta presurizada por aire comprimido.
- Con estanqueidad entre la zona de carga y descarga, construida en acero inoxidable AISI-304. Deberá estar diseñada para evitar contaminaciones cruzadas.
- Manómetros de presión de cámara, vapor generador y aire comprimido.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 4
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : 4dc07c4807202464



- Todos los elementos de la máquina (cámara, bomba de vacío, valvulería, cuadro eléctrico, tuberías, etc.) estarán dispuestos sobre una estructura angular.

- Equipo de control estará compuesto por un doble microprocesador industrial de mercado y pantalla táctil en color que permita:

- Selección de programas e inicialización ciclos.
- Información en tiempo real: visualización fases, nº de proceso, hora de inicio, duración, valor Fo acumulado, visualización de gráficos en tiempo real, temperaturas, presiones, visualización alarmas, etc.
- Solamente deberá poder realizarse la programación de parámetros de cada ciclo: tiempos, temperaturas, nº pre-vacíos, presiones, calculo/control valor Fo, etc. mediante un código de acceso.
- Entrada programa mantenimiento.
- Visualizaciones estadísticas.

- Deberá tener como mínimo los siguientes programas:

Test de Vacío.

Test de Bowie & Dick

Pre calentamiento

3 programas de líquidos en recipientes no herméticos

3 programas de sólidos.

Temperaturas variables de 115 a 135°C

- Dotado de sistema de tratamiento de aire mediante la retención de bacterias en el filtro, con carcasa de acero inoxidable, que evita la contaminación al ambiente. Debe incluir una doble sonda tipo pt-100 para control y registro de la temperatura de esterilización del filtro.

- Este filtro se deberá esterilizar durante el ciclo, evitando la posibilidad de re-contaminación del sistema, sin requerir de un ciclo específico.

- Los condensados generados durante el ciclo se pueden evacuar directamente al alcantarillado al finalizar el ciclo, una vez esterilizados en cámara.

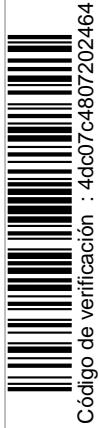
- Dotado de kit de conexión a sistema de enfriamiento externo existente, que permita enfriar el sistema de vacío reduciendo el consumo de agua del esterilizador.

- Deberá estar equipado con un panel frontal luminoso independiente de la pantalla táctil, con distintos iconos indicadores que permitan conocer en todo momento el estado en el que se encuentre el esterilizador a una cierta distancia.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 5
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : 4dc07c4807202464



- Impresora digital alfanumérica con impresión de todos los parámetros del proceso: pre vacío, esterilización, desvaporización, secado, igualación, presión, temperatura, tiempos, alarmas y cálculos de "F0".

Deberá estar dotado además de:

- 1 x Kit de estantes de carga extraíbles, intermedio e inferior, con sus correspondientes guías y soportes de fijación que permitan el ajuste en altura de los estantes.
- Montantes y dinteles de remate a tabique en zona de descarga. Construidos en acero inoxidable AISI-304.

Dimensiones:

- Mínimas Cámara: 500 x 500 x 1010 mm. (ancho x alto x profundo) ($\pm 2\%$ de tolerancia)
- Medidas exteriores máximas: 900 x 1.800 x 1.330 mm. (ancho x alto x profundo) ($\pm 2\%$ de tolerancia)
- Tensión: 3 x 400 V., 50 Hz.
- Potencia máxima: 21 kW

Totalmente instalado, incluso pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.

Incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, carga sobre camión y con transporte al vertedero o gestor de residuos.

4.2. SAS Ventana pasamateriales

Suministro e instalación de SAS Ventana pasamateriales de tipo manual Modelo 216 L, con conexión a peroxidador externo VHP M10, STERIS o equivalente y descontaminación por luces UV.

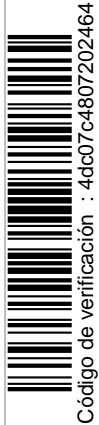
Deberá disponer de las siguientes características:

- Con capacidad de al menos 210 litros.
- Construido en acero inoxidable AISI 304.
- Dotado de 4 lámparas germicidas en los laterales de las cámaras, sin ocupar espacio útil de paso.
- Dotado de conexión a vaporizador externo de H2O2 externo.
- Dotado de 2 pantallas táctiles de 4,3" situadas en cada una de las caras

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 6
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : 4dc07c4807202464



- Cámara con cantos interiores redondeados para favorecer su limpieza y desinfección.
- Puertas de apertura y cierre manual dotada de junta inflable mediante aire comprimido.
- Dotadas de sistemas de seguridad y bloqueos INTERLOCK.
- Puertas de metacrilato con filtro UV.
- Con indicadores luminosos del estado de puertas.
- Con certificado CE.

Dimensiones:

- Mínimas Cámara: 600 x 600 x 600 mm. (ancho x alto x profundo) ($\pm 2\%$ de tolerancia)
- Medidas exteriores máximas: 900 x 1.000 x 780 mm. (ancho x alto x profundo, incluyendo las asas de las puertas) ($\pm 2\%$ de tolerancia)
- Tensión monofásica: 230 V/ ~ 1+N+PE/50 Hz
- Potencia máxima: 0,5 kW

Totalmente instalado, incluso pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.

Incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, carga sobre camión y con transporte al vertedero o gestor de residuos.

El contratista será el encargado de realizar el suministro de los elementos al emplazamiento, el transporte desde el lugar de acopio del elemento al lugar de instalación, el correspondiente desembalaje, la instalación del equipo según recomendaciones del fabricante, la recogida de residuos y su transporte al lugar habilitado para su almacenaje previo a su retirada y posterior limpieza de los espacios donde se han realizado los trabajos.

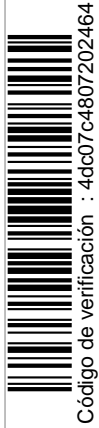
El contratista deberá aportar los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución e instalación de los equipos, así como el pequeño material correspondiente. Todos los trabajos y suministros descritos se considerarán totalmente ejecutados una vez que estén completamente instalados, probados y en correcto funcionamiento.

El contratista deberá entregar toda la documentación necesaria relativa a los materiales suministrados, con el fin de que el instalador pueda llevar a cabo la posterior legalización de la instalación y la elaboración del libro del edificio. Asimismo, gestionará la legalización, ante el órgano competente, de aquellos equipos que así lo requieran

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 7
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : 4dc07c4807202464



5. DOCUMENTACIÓN PREVIA AL COMIENZO DE LOS TRABAJOS

El contratista presentará la siguiente documentación antes del inicio de los trabajos:

- Memoria técnica descriptiva del cumplimiento de los requerimientos expuestos en el pliego.
- Planos de plantas acotadas y secciones acotadas de cada unidad de equipamiento.
- Plan de Instalación adaptado al Centro.

6. TRABAJOS VARIOS E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS

El contratista realizará los necesarios y correspondientes replanteos y toma de medidas necesarias, antes del inicio de los trabajos presentará un proyecto inicial con la disposición del equipamiento, donde se indicarán plantas y alzados, todo ello acotado con cada uno de los equipos, como resultado se presentará un proyecto totalmente definido. La Universidad de Zaragoza dará la aprobación de este proyecto, teniendo en cuenta que es responsabilidad de la empresa adjudicataria haber hecho una correcta toma de medidas in-situ para la fabricación del equipamiento, siendo este, el único responsable.

El laboratorio tiene las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos, será a cargo del contratista la realización de las conexiones hasta dichas instalaciones.

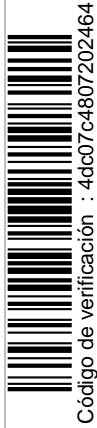
Será por cuenta del contratista todos aquellos medios humanos y técnicos, trabajos y materiales para el completo suministro, instalación, montaje y puesta en servicio de los equipos definidos con anterioridad según memoria; localización e identificación de las instalaciones próximas que puedan interferir en el montaje (conductos aire, tuberías de agua, electricidad, incendios, aires acondicionados..) con modificación y/o adaptación de las mismas a las nuevas distribuciones de conductos o necesidades del montaje; medios de protección mecánica sobre aquellos enseres o equipos que puedan ser susceptibles de recibir golpes o caídas de objetos y con plásticos o mantas para la protección contra el polvo; sellado de puertas comunicadas con otras estancias no afectas por el suministro; maniobras eléctricas para parada de equipos, ayudas de albañilería para apertura y posterior cierre de huecos, recibido de soportes y repasos de pintura, incluidos materiales necesarios, acopio y custodia de materiales durante el montaje, retirada de materiales desmontados y traslado de restos de montaje a vertedero autorizado, Medios auxiliares para la elevación y transporte.

El contratista tendrá especial cuidado a la hora de realizar los trabajos debido a las afecciones que producirán al funcionamiento de la comunidad universitaria.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 8
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : 4dc07c4807202464



El contratista comunicará con al menos 24 horas de antelación, todos aquellos movimientos de vehículos pesados, que siendo necesarios (grúas, camiones...) puedan interferir en el normal funcionamiento del tráfico dentro del Campus.

Con dicha comunicación, el Servicio de Seguridad preverá los espacios reservados o pasos de dichos vehículos.

Será por cuenta del contratista el vallado, señalización y personal de vigilancia necesario para acotar las zonas afectadas para la carga, elevación y descarga de los equipos y materiales.

Para la conexión de las protecciones en el cuadro general del edificio, se solicitará autorización al Servicio de Mantenimiento, con una antelación de 5 días, antes de realizar los cortes y pruebas necesarias. También deberá ser avisado con una antelación de 48 horas los cortes parciales que se puedan realizar en los cuadros de sector o laboratorio, será necesario la presencia de los responsables técnicos de dicho Servicio.

El contratista mantendrá ordenadas y limpias todas las zonas en las que esté trabajando, dejándolas libres de residuos al final de cada jornada, deberá recoger diariamente los despieces y materiales que no se hayan instalado durante la jornada laboral hasta el día siguiente. Cuando en la misma zona trabaje conjuntamente con otros contratistas, colaborará con ellos en el mantenimiento de la limpieza y el orden. Al final de la ejecución deberá limpiar perfectamente toda su zona de trabajo.

Antes del inicio de los trabajos se realizará una planificación, juntamente con los usuarios del laboratorio, para la implantación de los equipos y definir las medidas a tomar durante la ejecución de los trabajos para evitar las interferencias con el normal desarrollo de este.

7. DOCUMENTACIÓN FINAL

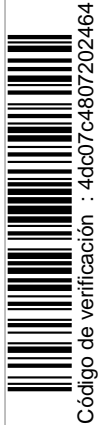
Serán por cuenta del contratista la confección y tramitación de proyectos para legalización de las instalaciones, memoria técnica, certificados oficiales firmados por técnicos competentes y visados, boletines, autorización de puesta en marcha y demás gestiones que pudieran derivarse de la misma.

Al finalizar los trabajos, la empresa contratista deberá entregar toda la documentación técnica necesaria, autorizaciones por el órgano competente y manuales técnicos y de mantenimiento de los equipos instalados. Además de entregar las declaraciones de conformidad de los equipos que sean objeto de este contrato.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 9
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : 4dc07c4807202464



Antes de la recepción del contrato, la empresa contratista entregará un dossier con documentos editados en PDF:

Documento con las características detalladas de los todos los equipos suministrados.

Se entregarán los planos finales con la instalación realmente ejecutada con detalle los elementos de campo instalados indicando punto de ajuste de los mismos.

Se incluirán los esquemas eléctricos de potencia y de control. Formato DWG.

Certificado eléctrico de la instalación ejecutada, firmada por instalador y técnico medio competente.

8. PUESTA EN SERVICIO FINAL

Una vez finalizada la instalación, el contratista procederá de la siguiente manera:

- Limpieza de la sala.
- Pruebas de funcionamiento del equipamiento instalado.
- Pruebas de estanqueidad entre zona de carga y descarga de los equipos que formen barrera de contención.
- Revisión del estado del equipamiento instalado.
- Una primera formación para uso y mantenimiento, según lo establecido en el apartado 9 del presente pliego.

9. FORMACIÓN

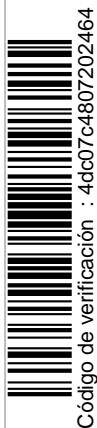
El contratista realizará una primera formación para el uso y mantenimiento sobre los equipos ya instalados en el edificio enfocada **a los servicios de mantenimiento de UZ**, de un mínimo de 4 horas. A dicha formación podrán acudir personal del CEETE y de Mantenimiento UZ hasta un máximo de 10 personas. La formación se realizará en el edificio donde se ha ejecutado el contrato de forma presencial el mismo día de la instalación, una vez finalizada esta.

Una vez instalado y puesto en funcionamiento el equipamiento y durante el primer mes del periodo de garantía, el contratista realizará **una segunda formación** con las instrucciones para su manejo y mantenimiento **a los responsables de laboratorios y los servicios afectos**, de un mínimo de 4 horas, que se realizará también de forma presencial en el propio edificio donde se ha ejecutado el contrato y para un máximo de 20 personas.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 10
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : 4dc07c4807202464



10. GARANTÍA

El plazo de garantía del equipo y todos sus accesorios será, como mínimo de dos años e incluirá, al menos, una revisión preventiva anual del equipo y todos sus accesorios, así como las revisiones correctivas y las reparaciones necesarias derivadas de averías, con sustitución de piezas, incluyendo desplazamientos, mano de obra y materiales, de acuerdo con los protocolos del fabricante.

Se valorará, en la forma establecida en los criterios de adjudicación establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la ampliación del periodo de garantía mínimo exigido en las mismas condiciones indicadas en el presente apartado.

Además, durante el primer mes del periodo de garantía, el contratista deberá realizar la segunda formación exigida en el apartado 9 de este pliego.

11. SEGURIDAD Y SALUD

Previo al inicio de los trabajos, el contratista presentará una Evaluación de Riesgos para su aprobación por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en lo concerniente al suministro e instalación de los equipos.

El presupuesto deberá incluir los medios de seguridad y salud necesarios para la correcta ejecución del suministro.

12. GESTIÓN DE RESIDUOS

El contratista vendrá obligado a gestionar los residuos generados en la instalación del suministro.

En particular gestionará la retirada de los embalajes del suministro, los conductos descontaminados, y todo tipo de residuos que se generen en el proceso de instalación. Será exigible la documentación legal correspondiente a la retirada de los residuos por gestor autorizado.

Los costes correspondientes a la gestión de los residuos se consideran incluidos dentro del presupuesto de las partidas.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 11
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : 4dc07c4807202464



13. NORMATIVA APLICABLE DE CARÁCTER GENERAL Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

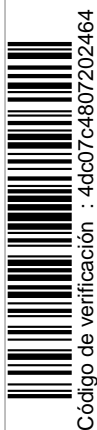
Las partidas solicitadas deberán cumplir, según aplique:

- Debe Cumplir las Directivas de Compatibilidad Electromagnética 2014/30/UE.
- Debe Cumplir las Directivas de Seguridad de Máquinas 2006/42/CE.
- Debe Cumplir las Directivas de Recipientes a Presión 2014/68/CE
- Debe Cumplir las Directivas de Baja Tensión 2014/35/UE
- Debe Cumplir las Directivas de restricción a la utilización de sustancias peligrosas 2011/65/UE RoHS según que se requiere para el marcado "CE".
- Construcción según el standard de calidad ISO 9001 otorgado por un organismo de control.
- Compatibilidad electromagnética 2004/108/CE
- Baja tensión 2006/95/CE.
- Norma UNE 20460-7-710 -Instalaciones eléctricas en los edificios. Reglas para las instalaciones y emplazamientos especiales. Locales de uso médico.
- Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006, de 17 de marzo). Sección SU4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada. Sección HE 3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.
- UNE-EN 12464-1: 2003. Iluminación de los lugares de trabajo. Parte I: Lugares de trabajo en interiores.
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE.)
- RD 314/2006, de 17 de marzo, por el cual se aprueba el código técnico de la edificación. Ministerio de Vivienda. B.O.E. Nº 74 de 28 de marzo de 2006.
- Decreto básico SI Seguridad en caso de incendio y RD 1371/2007 de 19 de octubre, por el que se aprueba el decreto básico DB-HR protecciones contra el ruido del código técnico de la edificación y se modifica el RD 314/2006 de 17 de marzo por el cual se aprueba el código técnico de la edificación. Ministerio Vivienda B.O.E. Nº254, de 23 octubre 2007.
- RD 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios, Ministerio de Industria y Energía. B.O.E. de 14 de diciembre de 1993 y Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del RD 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios y se revisa el anexo I y los apéndices del mismo. Ministerio de Industria y Energía. B.O.E. de 28 de abril de 1998.
- RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia. Ministerio del Interior. B.O.E. Nº 72, de 24 de marzo 2007. Pág. 12.841.
- RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el código técnico de la edificación. Ministerio de la Vivienda. B.O.E. Nº 74 de 28 de marzo de 2006. Documento básico HS 4. Suministro de agua.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 12
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : 4dc07c4807202464



- RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el código técnico de la edificación. Ministerio de la Vivienda. B.O.E. Nº 74 de 28 de marzo de 2006. Documento básico HS 5. Evacuación de aguas.
- Norma UNE-EN-ISO 7396-1. Sistemas de canalización de gases medicinales. Parte 1: Sistemas de canalizaciones para gases medicinales comprimidos y de vacío. Noviembre 2007. (No es de obligado cumplimiento, aunque sí recomendable su aplicación).
- Norma UNE-EN-ISO 7396-2. Sistemas de canalización de gases medicinales. Parte 2: Sistemas finales de evacuación de gases anestésicos. (No es de obligado cumplimiento, aunque sí recomendable su aplicación).
- Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/80 de 1 de marzo)
- Prevención de riesgos laborales Ley 31/1995 (B.O.E. 10.11.95)
- Ordenanza General de Seguridad y Salud en el Trabajo (Orden de 9 de marzo de 1.971) (B.O.E. 16.3.71), en sus artículos vigentes de acuerdo con las derogaciones efectuadas por las leyes y decretos anteriormente relacionados.
- Disposiciones de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas (D. 2414/61 de 22 de diciembre).
- Convenios Colectivos y Reglamento de Régimen Interior de la empresa en particular, en una parte específica de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Disposiciones mínimas En Materia de Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo (R.D. 485/1997).
- Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo (R.D. 486/1997).
- Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito de las Empresas de Trabajo Temporal (R.D.216/1999).
- Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo (D.432/1971)
- Reglamento Electrotécnico para baja tensión (O.M. 9.3.71) (B.O.E. 11.3.71)
- Reglamento de los servicios de prevención (R.D. 39/1997) (B.O.E. 31.1.1997).
- Reglamento de Aparatos Elevadores para Obras (Orden 23.5.77).
- Reglamento de Seguridad en las Máquinas (R.D. 1435/1992 DE 27 DE noviembre).
- Reglamento de Aparatos a Presión (D.2443/89).
- Almacenamiento de Productos Químicos (R.D.668/80 de 8 de febrero).
- Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud Relativas a la Manipulación Manual de Cargas (R.D. 487/1997 DE 14 DE abril).
- Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud Relativas al Trabajo con Equipos que incluyen Pantallas de Visualización (R.D. 488/1997 de 14 de abril).
- Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los Trabajadores de los Equipos de Trabajadores de Equipos de Protección Individual (R.D. 773/1997 de 30 de mayo).

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 13
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : 4dc07c4807202464



Nº Expediente: 00020-2026

- Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. (R.D. 1215/1997 de 18 de Julio).
- Ley de subcontratación (R.D. 1109/07)
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura (R.D. 2177/04)
- Reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales (Ley 54/2003 de 12/12/03)
- Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales (R.D. 171/2004 – BOE 31/01/2004).
- Demás disposiciones relativas a Medicina, Salud, Higiene y Seguridad en el Trabajo que puedan afectar al tipo de tareas que se realizan.
- Otras disposiciones vigentes aplicables o que puedan ser dictadas durante el transcurso de la ejecución.

14. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud durante la ejecución

15. REFERENCIAS A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

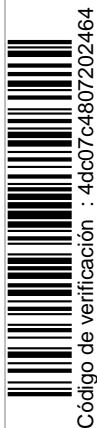
De conformidad con el artículo 126.5.b) de la LCSP, cada referencia realizada en este pliego a especificaciones técnicas contenidas en normas nacionales que incorporen normas europeas, a evaluaciones técnicas europeas, a especificaciones técnicas comunes, a normas internacionales, a sistemas de referencias técnicas elaborados por los organismos europeos de normalización o a normas nacionales, a documentos de idoneidad técnica nacionales o a especificaciones técnicas nacionales en materia de proyecto, cálculo y ejecución de obras y de uso de suministros, se ha de entender que lo son también a especificaciones técnicas equivalentes.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 14
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : 4dc07c4807202464



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00020-2026

16. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA LICITACIÓN

Los licitadores deberán incluir obligatoriamente en la licitación, junto con su proposición, al objeto de verificar que su oferta cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el presente pliego pero que no van a ser objeto de valoración, **una memoria descriptiva del equipamiento ofertado que incluya todas las características exigidas en el presente pliego de prescripciones técnicas.**



Código de verificación : 4dc07c4807202464

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4dc07c4807202464>

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 15
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es

Firmado por: ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA

Cargo: Gerente

Fecha: 08-04-2026 11:09:53

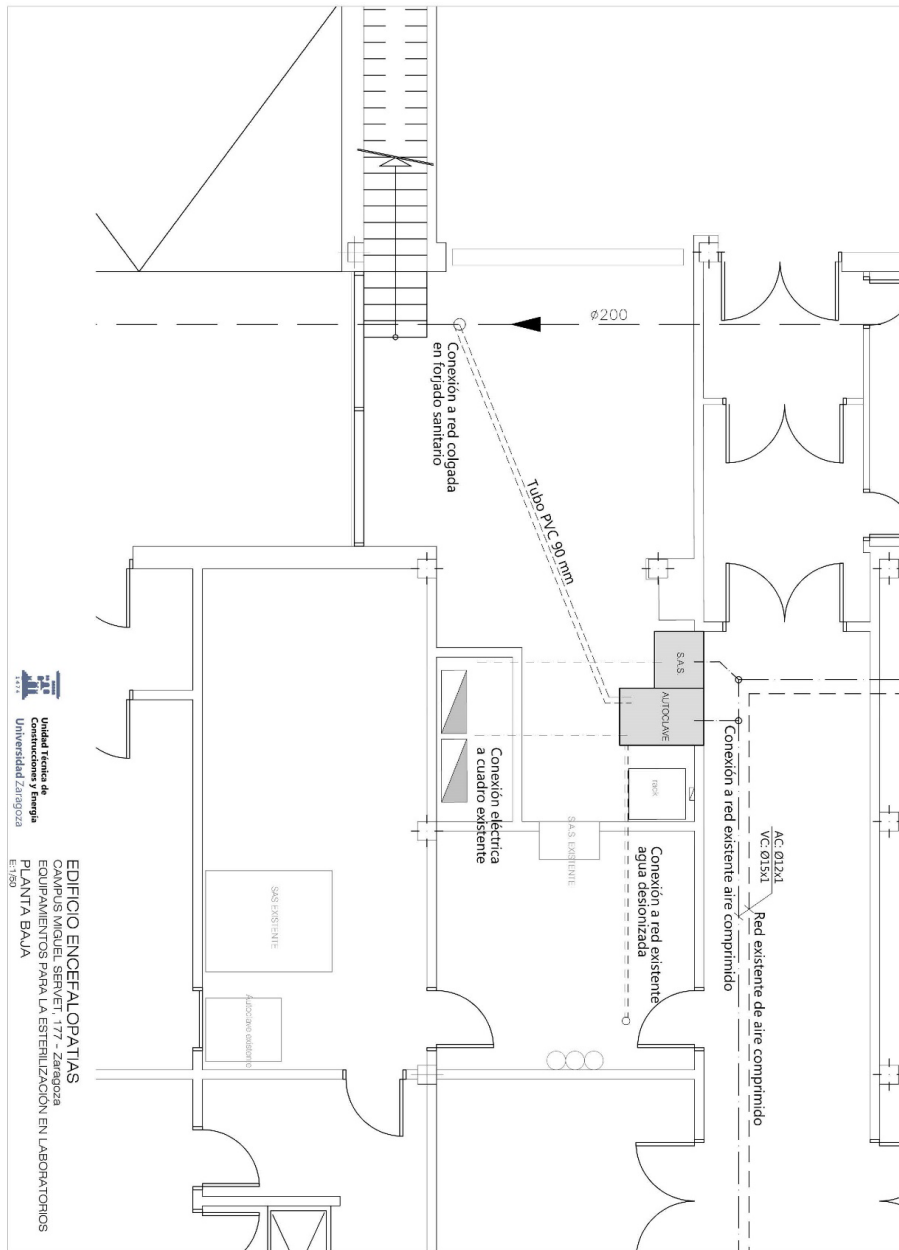
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



APÉNDICE II: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA: ESQUEMA DE INSTALACIÓN




Código de verificación : 4dc07c4807202464




 Unidad Técnica de Construcciones y Energía
 Universidad Zaragoza
 EDIFICIO ENCEALOPATIAS
 C/ PEDRO CERBUNA, 12 - CIUDAD UNIVERSITARIA - 50009 ZARAGOZA
 EQUIPAMIENTO PARA LA ESTERILIZACIÓN EN LABORATORIOS
 PLANTA BAJA
 E176

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 17
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

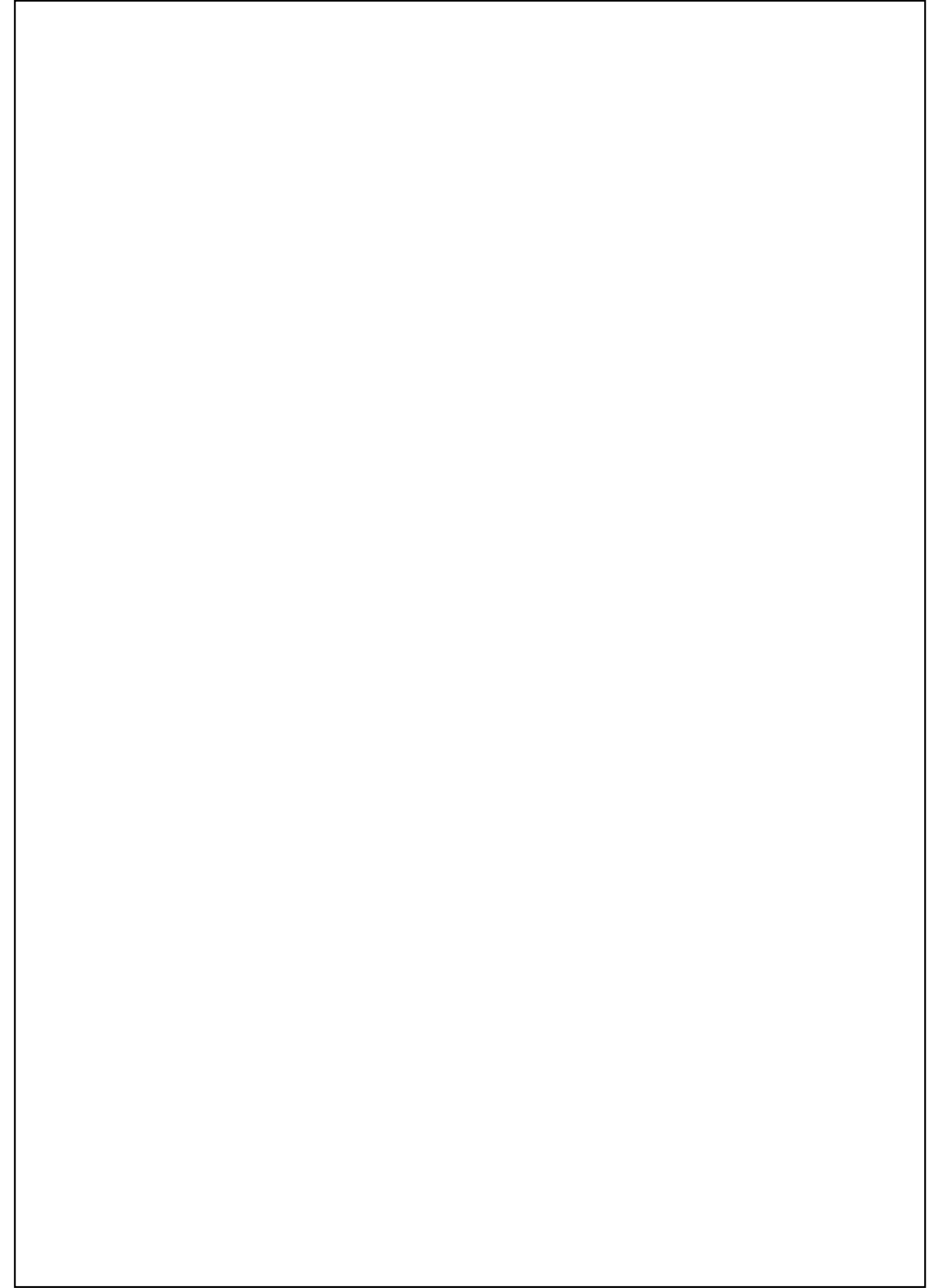
Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza 

Firmado por: ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA
Cargo: Gerente
Fecha: 08-04-2026 11:09:53



Código de verificación : 4dc07c4807202464

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4dc07c4807202464>



Firmado por: ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA

Cargo: Gerente

Fecha: 08-04-2026 11:09:53

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>